



VISTO

Córdoba, 01 MAR 2010

La necesidad de contratar por urgencia un servicio de limpieza desde el 1 de Marzo de 2010, por 1 (un) mes integro;

**Y CONSIDERANDO**

Que tal contratación se fundamenta en que, venciéndose el presente mes de Febrero la prestación de tal servicio y sin poder adjudicar la CD 168/10 por los plazos legales propios, corresponde dar continuidad al servicio actualmente prestado;

Que la presente urgencia también encuentra justificación en no dejar a la facultad sin tal servicio, por preservar la profilaxis del personal, alumnos y demás personas que asisten al establecimiento, dado el vencimiento operado en la licitación privada que regía para este servicio anteriormente.

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Que los presentes considerandos se tienen como razones objetivas para fundamentar la urgencia, dado que se originaron en eventos que no son manejables por la facultad, y que esta contratación, por tanto, se encuadra en la legislación vigente: Decr. 436/00, Decr. 1023/01 Art. 25, inc. d) ap. 5).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar la Contratación Directa por razones de urgencia, a la firma Luc Mig, de Victor Cardozo, por la provisión del servicio de limpieza en los términos de la Licitación Privada 02/08 en cuanto a los espacios a limpiar y tareas a realizar, por un monto de \$16.523,50 (Dieciseis mil quinientos veintitrés con 50/100) por mes, desde el 1 de Marzo y por el término de 1 (un) mes;

**ARTICULO 2º:** Imputar el monto total de la presente erogación a Contribución Gobierno Nacional en dependencia.

**ARTÍCULO 3º:** Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 92

Sra. NORA MAGALLANES  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA